

SECRETARIA Cali, junio 09 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez, para proveer.

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa.

Radicación: 760014003011-2021-00127-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco GNB Sudameris S.A.
Demandado: Antonio María Varela Rincón.

Auto No. 675
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, junio nueve (09) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta, el memorial que antecede, el Juzgado,

Resuelve:

Único.- Glosar a los autos y poner en conocimiento de la parte demandante el memorial que antecede presentado por la Gobernación del Valle del Cauca, para que obre y conste dentro del presente asunto.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ce0576edcb536f04b7c9f7be0d1a367e61b354bc38ff296dfcf6637319798d4**
Documento generado en 11/06/2021 10:30:12 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**